

Al despacho informando que el curador dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 12 de diciembre de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00132-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el curador de los herederos indeterminados de Luis Arturo Oyuela Ducuara.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9f6ec2a375f2c7b99dbd818109180e31540a75a784a33d944a08b7c4b7ee43**

Documento generado en 12/12/2022 04:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>